INFORME MENSUAL *(Indique con una "X" en la columna de enfrente si el informe a presentar en mensual)*	**X**

INFORME FINAL *(Indique con una "X" en la columna de enfrente si el informe a presentar en final)*	

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO										
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME								28	02	2022
PERIODO DE REPORTE DEL INFORME	Del 17 hasta el 28 de febrero de 2022									
TIPO DE CONTRATO	*Contrato de prestación de servicios profesionales*									
No. CONTRATO	DP-856 -2022									
NOMBRE DEL CONTRATISTA	SANDRA LUCIA FIGUEROA NARVAEZ									
C.C.	59.834.507									
OBJETO DEL CONTRATO	Presentación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.									
ACTA DE INICIO	**SI**	x	**N/A**		**FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO**			17	02	2022
FECHA DE INICIO	17	02	2022	**FECHA DE TERMINACIÓN**				31	12	2022
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$50.265.442				**FORMA DE PAGO**			MENSUAL		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	12422				**REGISTRO PRESUPUESTAL No.**			561322		
Supervisión										
NOMBRE DEL SUPERVISOR	CLAUDIA LUCIA RAMIREZ DUQUE									
CARGO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVA Y DE GESTION									

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
Pago de seguridad social y riesgos laborales *(Cuando aplique indicar también parafiscales)*	
Pago aporte al sistema de salud Aporte Obligatorio.	$ 160.000
Pago aporte al sistema de pensiones Aporte Obligatorio.	$ 204.800
Pago aporte de ARL obligatorio.	$ 6700
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	
CERTIFICO que he cumplió con la política del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la DEFENSORÍA, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus servidores públicos y contratistas, así como adoptar las disposiciones legales e internas para el cumplimiento del (SG-SST).	*SI HE CUMPLIDO*
Obligaciones del Contratista	
Obligaciones	**Descripción de actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones, logros y obstáculos**
(Relacionar la obligación contractual No. 1)	Prestar de manera personal, autónoma e ininterrumpida el servicio e la defensoría del pueblo.

(Relacionar la obligación contractual No. 2)	Representar judicial o extrajudicialmente, según sea el caso, a los usuarios del servicios de la defensoría, que reciba en turnos de prestación del servicio o por asignación, reasignación o disposición del defensor del pueblo, director nacional de defensoría pública, defensor regional o supervisor, ante los despachos cada caso en particular y de acuerdo con el programa para lo cual se encuentra vinculado como defensor público, así mismo participar y hacer pública la defensa, ejercicio y la divulgación de los derechos humanos
Obligación contractual No.3	Asistir oportunamente a las audiencias y diligencias de las cuales sea citado en calidad de defensor público teniendo estas, prelación sobre las demás que tenga como profesional independiente.
Obligación contractual No.4	Estudiar, diseñar y realizar la estrategia jurídica en cada uno de los procesos o los casos asignados, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia y la calidad en la representación judicial y optimizar la prestación del servicio nacional de defensoría pública.
Obligación contractual No.5	Mantener comunicación permanente y directa con los usuarios del servicio de defensoría publica. En los casos en los que el usuario del servicio de defensoría publica se encuentre privado de la libertad. E contratista deberá realizar las correspondientes visitas una vez al mes
Obligación contractual No.6	Asistir a las barras de defensores públicos y presentar al final de ellas las evaluaciones que establezca el coordinador académico, participar de los programas de capacitación, campañas, brigadas y demás actividades programadas por la defensoría.
Obligación contractual No. 7	Actualizar sus conocimientos en el área del derecho afín al programa para el cual fue contratado.
Obligación contractual No. 8	Dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por la DEFENSORÍA en la ejecución de las obligaciones a su cargo
Obligación contractual No.9	Suministrar a los usuarios del Servicio de Defensoría Pública, la asesoría jurídica especializada dejando constancia de ello.
Obligación contractual No. 10	Interponer en debida forma los recursos o medios de impugnación previstos en las leyes procesales, que de acuerdo a su experiencia y conocimiento considere conducentes, eficaces y pertinentes
Obligación contractual No. 11	Cumplir con los turnos establecidos para la prestación del servicio, como mínimo tres (3) días a la semana
Obligación contractual No. 12	El CONTRATISTA deberá, a la terminación del contrato, por cualquier causa, informar al despacho judicial y al usuario sobre esta situación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso.
Obligación contractual No. 13	Guardar reserva en los casos de ley.
Obligación contractual No. 14	formar de manera inmediata sobre el acaecimiento o imposición de sanciones por las autoridades competentes que impidan la ejecución del objeto y obligaciones pactadas en el presente contrato, so pena de que la DEFENSORÍA adelante las acciones legales a que haya lugar.
Obligación Contractual No. 15	Todas aquellas que se derivan de los imperativos legales, particularmente del estatuto disciplinario de la abogacía. PARÁGRAFO: En atención a la naturaleza del Servicio Nacional de Defensoría Pública, el CONTRATISTA deberá dar prelación a las obligaciones contractuales sobre otras actividades de carácter personal, particular y profesional

sandra Lucia Figueroa Narvaez